



BASES PARA LA CONTRATACION DE UN PEON MANGUERISTA-OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS DURANTE LA CAMPAÑA DE EXTINCION DE INCENDIOS DEL VERANO DE 2021

Vista la necesidad de proceder a la contratación de un peón manguerista-operario de servicios varios para la campaña de extinción de incendios en la temporada de verano 2021 y en uso de mis atribuciones RESUELVO APROBAR LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERO.- OBJETIVO DE LAS BASES

El objetivo de la presente convocatoria es la contratación de un peón manguerista-operario servicios varios para dar cumplimiento al "Convenio entre la Consejería de Fomento y Medioambiente de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Mombeltrán en materia de Extinción de Incendios Forestales".

SEGUNDO. DESCRIPCION DEL PUESTO.

Puesto destinado a conformar la dotación del camión de extinción de incendios forestales durante la campaña de verano del 2021, para intervención en incendios cuando sean requeridos para ello, complementado con trabajos de limpieza y mantenimiento de montes, vías públicas y zonas verdes de la localidad en periodos de espera.

TERCERO. MODALIDAD DEL CONTRATO.

La modalidad del contrato es por obra-servicio a tiempo completo, regulado por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Su duración será la misma que la campaña de extinción de incendios del verano de 2021.

La jornada de trabajo será distribuida mediante un cuadrante, que conocerá el trabajador al comenzar la campaña, que incluirá la prestación del servicio de lunes a domingo, con los descansos que establece la ley.

CUARTO. REQUISITOS.

- Ser mayor de edad y menor de 65 años.
- Estar empadronado en Mombeltrán, con al menos una antigüedad de 1 año.



- Estar inscrito en la bolsa de empleo del Ayuntamiento de Mombeltrán.

QUINTO. ESTUCTURA Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

A) Formación. (Máximo 5 Puntos)

- Cursos de Grado Medio especialidad agraria o forestal. (Máximo 2 Puntos)
- Cursos de Grado Superior especialidad agraria o forestal. (Máximo 3 Puntos)

B) Antigüedad

- Contratos en Camiones de incendios o brigadas de incendios o trabajos silvícolas (Máximo 10 Puntos, 0,2 puntos por mes completo)

C) Otros.

Carnet de conducir B1. (Máximo 1 Punto)

Carnet de camión C1. (Máximo 2 Puntos)

SEXTO.- REALIZACION DE PRUEBA PRÁCTICA Y VALORACION.

Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos, el día 23 de junio, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento se convocará a todos los admitidos a la realización de las pruebas físicas siguientes.

- Realizar una roza de 1 m de ancho por la mayor distancia posible en 2 minutos. (Máximo 3 Puntos)
- Realizar tendido de mangueras en el menor tiempo posible. (Máximo 3 Puntos.)
- Carrera. Dar 10 vueltas a circuito marcado en el menor tiempo posible. (Máximo 4 Puntos).

La puntuación mínima en este apartado para acceder a la fase de valoración de méritos y formación será de 5 puntos.



SEPTIMO.- SELECCION FINAL.

Una vez finalizada las pruebas, se procederá a la suma de la puntuación obtenida por las pruebas prácticas y los méritos alegados por los participantes.

Se otorgara la selección a aquel trabajador, que habiendo superado niveles mínimos preestablecidos, hubiera obtenido la mayor puntuación.

En el supuesto de empate entre diversos solicitantes se procederá a un sorteo, con elección del titular y lista de suplentes para esta campaña.

El resultado final del proceso de selección se hará público en los mismos lugares en los que se hubiera publicado la convocatoria.

OCTAVO. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Al modelo de instancia que se facilitará a los interesados en las dependencias municipales hasta el día fijado en las presentes bases, se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, NIE o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia del permiso de conducir clase B y/o superior.
- Fotocopia del Título de los cursos realizados.
- A fin de acreditar la experiencia, se relacionarán los servicios y empresas, con indicación de los periodos laborables. Si se considerase conveniente, se podrá solicitar por parte de este Ayuntamiento documento justificativo de lo declarado (contratos de trabajo o vida laboral).
- A fin de acreditar el tiempo de empadronamiento en el municipio se autorizará al Ayuntamiento de Mombeltrán a realizar las comprobaciones oportunas en este sentido. En caso contrario el aspirante deberá aportar certificado de empadronamiento.

Si no se presenta los justificantes junto a la instancia no se valorarán ni computarán los méritos.

El plazo de presentación será desde el día 16 al 22 de junio (ambos inclusive y hasta las 13:30 horas), en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Mombeltrán.



Ayuntamiento de la Villa de **MOMBELTRÁN**

Las pruebas físicas se realizarán el día 24 de junio a las 09:00H en el campo de Fútbol de Mombeltrán.

Todos los que formen parte del proceso de selección y lo superen pasaran a formar parte de la bolsa de empleo para mangueristas del Camión de Incendios de Mombeltrán para posibles sustituciones.

En Mombeltrán a 16 de junio de 2021.

El Alcalde



Francisco Hernandez de la Cruz.